

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

VOUCHER DE EGRESOS

No 22401030

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de Febrero del 2024

PÁGUESE POR ESTE

CHEQUE A: **REFRISAN S. DE R.L. DE C.V.**

*****32,000.00
Lps.

LA CANTIDAD DE TREINTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100

BANCO:

CUENTA: MINISTERIO FINANZAS

PRONADERS: 4-1-10-01-001
PRONADERS

Firma Autorizada

Firma Autorizada

CÓDIGO CUENTA.	NOMBRE DE LA CUENTA Y DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DEBE	HABER
4-1-10-01-001	Ministerio de Finanzas		32,000.00
5-1-10-01-200-2	Mantenimiento y Reparacion d	36,800.00	4,800.00
2-1-10-03-001-0	I.S.V. PRONADERS	4,800.00	4,800.00
2-1-10-03-001-0	I.S.V. PRONADERS		4,800.00
4-1-10-01-001	Ministerio de Finanzas		

Pago de la Fatura N°000-001-01-002450, Recibo S/N, O/C N°004-2024, en concepto de rotulación de (7) vehículos, tipo Nissan Frontier 4x4, pertenecientes a la flota vehicular de la Institución, adquiridos mediante la compra conjunta ONCAE

Se Certifica como correcto y se aprueba el pago de los artículos, servicios y anticipos, reembolsos u otras partidas específicas que constituyen operaciones propias razonables y necesarias, para el servicio de PRONADERS.



Aprobado Administración



PRONADERS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lps. 200,000.00

28/02/2024

Fecha

Firma



Recibi de Conformidad

Identidad No.: _____

Fecha: _____

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

VOUCHER DE EGRESOS

No.22401030

Tegucigalpa, M.D.C. 28 de Febrero del 2024

PÁGUESE POR ESTE

CHEQUE A: REFRISAN S. DE R.L. DE C.V.

****Lps:****32,000.00

LA CANTIDAD DE: TREINTA Y DOS MIL LEMPIRAS CON 00/100

BANCO:

CUENTA: MINISTERIO FINANZAS

PRONADERS: 4-1-10-01-001
PRONADERS

Firma Autorizada

Firma Autorizada

CÓDIGO CUENTA.	NOMBRE DE LA CUENTA Y DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DEBE	HABER
4-1-10-01-001	Ministerio de Finanzas		32,000.00
5-1-10-01-200-2	Mantenimiento y Reparacion d	36,800.00	
2-1-10-03-001-0	I.S.V. PRONADERS		4,800.00
2-1-10-03-001-0	I.S.V. PRONADERS	4,800.00	
4-1-10-01-001	Ministerio de Finanzas		4,800.00
Pago de la Fatura N°000-001-01-002450, Recibo S/N, O/C N°004-2024, en concepto de rotulación de (7) vehículos, tipo Nissan Frontier 4x4, pertenecientes a la flota vehicular de la Institución, adquiridos mediante la compra conjunta ONCAE			

Se Certifica como correcto y se aprueba el pago de los artículos, servicios y anticipos, reembolsos u otras partidas específicas que constituyen operaciones propias razonables y necesarias, para el servicio de PRONADERS.

PRONADERS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lps. 200,000.00

28/02/2024

Fecha

Firma

Aprobado Administración

Recibí de Conformidad

Identidad No.: _____

Fecha: _____



RFSN COMPANY

RTN : 5 0 1 9 0 1 7 9 3 8 7 3 2
CEL : 3 3 9 4 - 1 2 8 6

col: cerro grande zona 3 bloque JI
RTN:05019017938732
Email:refrisantgu@hotmail.com

Pagina	1
Fecha:	13/02/2024

Cotización No 220924 **Forma de pago** CONVENIR

Cliente:	Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible PRONADERS	PROCESO	CM-004-PRONADERS-2024 / ROTULACION DE VEHICULOS
contacto	KILVERTH CABALLERO- 3394-1286		DEPTO COMPRAS

Cantidad	Descripción	Precio/Unit.	DESCUENTO Y REBAJAS OTORGADOS	Total
----------	-------------	--------------	-------------------------------------	-------

	El Departamento de Servicios Generales del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible solicita la cotización de emblemas, logotipos o pintura para rotulación de vehículos el cual se detalla a continuación: * En sus puertas laterales tres franjas horizontales de diez centímetros de ancho cada una de ellas con los colores siguientes: Azul, blanco, azul; como distintivo de que al Gobierno de la República de Honduras, con la indicación de que es "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" en letras de 2.54 cms. * En las partes laterales traseras, las siglas de la Institución a que pertenece, y en su caso, la numeración en forma correlativa en tamaño de 2.54 cms. Cantidad: (7 vehículos.)	L.32,000.00	0.00	L.32,000.00
--	---	-------------	------	-------------

Observaciones: ENTREGA A CONVENIR NUESTRA EMPRESA HA SIDO PROVEEDOR DE ESTE SERVICIO EN OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO. ADJUNTAMOS IMÁGENES DEL SERVICIO COTIZADO SE COTIZA PRODUCTO DE LA MEJOR CALIDAD EN EL MERCADO NACIONAL	Subtotal	L.32,000.00
	Impuesto	L.4,800.00
	Total	L.36,800.00

cotización valida por 30 dias.
Pago mediante SIAFI a cuenta: Banrural :03701010043952





ORDEN DE COMPRA # 004-2024
Unidad Ejecutora: Secretaria de estado
Lugar : Tegucigalpa M.D.C.
Fecha: 16 de Febrero del 2024

NOMBRE: RFSN COMPANY
Direccion: Colonia cerro grande, zona 3 Bloque JI
RTN: 0519017938732
TELEFONO: 3394-1286

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ARTICULOS DONDE SE LLEVARA A CABO EL TRABAJO	
NOMBRE :	PRONADERS
DOMICILIO: CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL	
CIUDAD/ PAIS: TEGUCIGALPA/HONDURAS	
FECHA DE ENTREGA REQUERIDA INMEDIATA	

No.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PARCIALES SEGÚN ABJETO	TOTALES
			Rotulacion de vehiculos o pintado			
1	7	Unid.	Rotulacion de vehiculos, En sus puertas laterales tres franjas horizontales de diez centímetros de ancho cada una de ellas con los colores siguientes: Azul, blanco, azul; como distintivo de que al Gobierno de la República de Honduras, con la indicación de que es "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" en letras de 2.54 cms. * En las partes laterales traseras, las siglas de la Institución a que pertenece, y en su caso, la numeración en forma correlativa en tamaño de 2.54 cms.	L. 4,571.43	L. 32,000.00	
			Observación: Contratacion inmediata, una vez recibida la orden de compra, Condiciones de pago credito a favor de PRONADERS.			
			_____ U.L. _____			
			Solicitado por: Abog. Gerardo Mendez Jefe del departamento de Servicios Generales.			
				SUB TOTAL	L. 32,000.00	
				IMPUESTO SOBRE VENTA 15%	L. 4,800.00	
				TOTAL	L. 36,800.00	L. 36,800.00

Original: Orden de compra

Y el artículo 7 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IAIP): INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento establecido en el artículo, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podemos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente 1) mantener el mas alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república así como los valores de Integridad, Lealtad, Contractual, Equidad, Tolerancia, Imparcialidad y Discreción con la información confidencial que manejamos, absteniendonos de dar delaraciones públicas sobre las mismas. 2) asumir una estricta observación y explicación de los principios fundamentales bajo las cuales se rigen los precesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación de Estado tales como: Transparencia, Igualdad y libre competencia.

El proveedor tiene la obligación de reponer el producto defectuoso en el plazo establecido por el PRONADERS, de no ser así se procederá conforme a la ley.

El plazo de cumplimiento de la Orden de Compra es efectivo a partir de la notificación por escrito de la Adjudicación de la Orden de Compra; en aplicación del artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado el PRONADERS puede aplicar la multa diaria vigente establecida en el artículo 88 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del presente ejercicio fiscal.

CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN: El Contratista a cargo de la ejecución de proyectos por parte de El PRONADERS, deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes al contrato adjudicado se han utilizados de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en atención a lo previsto en el artículo 102 de las Disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo No. 157-2022 (Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023), el hacer caso omiso a esta cláusula de cumplimiento obligatorio contrae responsabilidad civil, administrativa y penal.

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.


AUTORIZADO
Lic. CHRISTOPHER CRUZ
GERENTE ADMINISTRATIVO AD
HONOREM SEGÚN ACUERDO
PRONADERS No. 008-2022





REFRISAN S DE RL DE CV

Tel: 33941286/ 99209066
RTN: 05019017938732

RECIBO

Recibimos de la Programa Nacional de Desarrollo rural y urbano sostenible, la cantidad de treinta y seis mil ochocientos lempiras exactos (L.36,800.00) Por concepto de Rotulación de vehiculos , mediante orden de compra 004-2024 del programa Nacional de desarrollo rural y urbano sostenible.

Comayagüela, M.D.C, 27 días del mes de febrero del año 2024.


Lic. Marjorie Padilla

